Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 235 - Lunes, 11 de diciembre de 2023

página 18515/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 28 de noviembre de 2023, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil El Rincón de Torremolinos (Málaga). (PP. 3421/2023).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Georgina Corrales Anaya, como representante de Sociedad Cooperativa Andaluza Tinado, entidad titular del centro docente privado de educación infantil «El Rincón» de Torremolinos (Málaga), en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mismo, por supresión de las unidades de primer ciclo que tiene autorizadas.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades de primer ciclo de educación infantil con 41 puestos escolares, por Orden de 31 de agosto de 2007 (BOJA de 8 de octubre), y 3 unidades de segundo ciclo de educación infantil con 73 puestos escolares, por Orden de 30 de agosto de 2002 (BOJA de 5 de octubre).

Resultando que en el citado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por supresión de las 3 unidades de primer ciclo que tiene autorizadas, al centro docente privado de educación infantil «El Rincón», promovida por Sociedad Cooperativa Andaluza Tinado, como entidad titular del mismo, con código 29006544, ubicado en C/ Huerta del Rincón, 5, de Torremolinos (Málaga), quedando configurado como un centro docente privado de educación infantil con 3 unidades de segundo ciclo para 73 puestos escolares.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 26.4 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2024/2025.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 235 - Lunes, 11 de diciembre de 2023

página 18515/2

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2023

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

